

Madrid:..... 20,090
Provincias, Ultramar y extranjero..... 22 330

TOTAL..... 42,420

Anuncios, comunicados y remitidos, aprecio convencionales.

EL IMPARCIAL.

DIARIO LIBERAL

SUSCRICION:

Madrid, CUATRO reales al mes. Provincias, VEINTICUATRO
trimestre. CUARENTA semestra. Extranjero (Europa y Es-
tados Unidos de America), Guba y Puerto-Rico, SESENTA reales
trimestre. Los demas Estados y posesiones de America y Asia
OCIENTA reales trimestre.

Toda la correspondencia debe dirigirse al administrador de
EL IMPARCIAL.

DON JOSE DE PALMA Y RICO.

PLAZA DE MATUTE, NUMERO 5, MADRID.

ADVERTENCIA.

Tenemos terminada la impresion de varias
de las ultimas novelas publicadas en el folle-
to de este periodico y que imprimimos y en-
cuadernamos aparte, con el exclusivo objeto
de que nuestros suscritores puedan coleccionar
todas aquellas que sean de su agrado.
Las que hoy ofrecemos son las siguientes:
«El Baron Americano» y «La Pupila de Hil-
larion» por Luis Ulbach y Mlle. Maria Mare-
chal, un solo tomo con cerca de 200 paginas
a dos columnas.
«Las Aventureras de Paris» por Emilio Ri-
chebourg y E. de Liden, un tomo con igual
numero de paginas.
«El Salvaje» por Elias Berthet, un tomo con
120 paginas tambien a dos columnas.
El precio de cada uno de estos tomos es 6
reales para el publico en general y 4 para
nuestros abonados, que pueden adquirirlas
haciendo el pedido por medio de los reparti-
dores, que se las llevaran a domicilio.

CONGRESO.

Termino ayer felizmente el debate sobre el em-
prestado cubano: la oposicion ha aplazado para otro
asunto, en que no pueda el Gobierno invocar los
deberes del patriotismo, la campana politica que
ha de servir de base al partido que presida las ele-
cciones de diputados provinciales. La discusion ha
sido muy templada: el mantenedor del campo de
los constitucionales ha sido el Sr. Gonzalez
(D. Venancio), con mas buena voluntad que
acertio: porque lo mismo en su discurso que en su
rectificacion, ha dejado en descubierta algo que in-
dudablemente debia haber cuidado con mas esme-
ro el diputado constitucioanal.

Asi fue que el sefior ministro de Ultramar, al con-
testar ayer en nombre del Gobierno, no tuvimos,
en una gran parte de su discurso, que devolver al
tejado de vidrio de sus vecinos las piedras que le
habian tirado la tarde anterior.

La gestion financiera de los constitucionales en
la cuestion de Cuba obedecia a necesidades igual-
mente perentorias y a un fin no menos patrio-
tico que los actos cumplidos por este Gobierno para
salvar la integridad del territorio.

Las situaciones que han precedido a este, si tie-
nen una gran parte en la gloria de la pacificacion
que hoy a todos regocija, no han de alcanzar en su
abono atenciones por el procedimiento ni indem-
nidad alguna por las irregularidades que a veces
imponen las circunstancias mas criticas de nues-
tros tiempos?

Prescindiendo de esta parte de polémica de parti-
do, el discurso del ministro fue una exposicion ca-
tegorica y sincera de las exigencias perentorias de
la cuestion de Cuba, entre las que se cuentan en
primer termino el licenciamiento de aquel ejercito,
que ha merecido bien de la patria, y el pago de
los alcances, por el cual interpellaban no hace mu-
cho al Gobierno algunos diputados. El orador ter-
mino su habil discurso con un sentido periodo, re-
cordando que en los mismos momentos de discutir
el Congreso los recursos necesarios para normali-
zar la situacion financiera de Cuba, el general Mar-
tinez Campos entraba en la Habana entre las pa-
trioticas aclamaciones de todos los espanoles, des-
pues de haber devuelto la paz a la gran Antilla.

Las rectificaciones de la tarde ofrecieron poco
interes; las palabras del Sr. Rico, dichas a primera
hora, no tuvieron otro objeto que explicar su con-
ducta en este asunto, pues aparecia una contradic-
cion en que no hubiera querido firmar el dicta-
men, y sin embargo no hubiese presentado voto
particular. El Sr. Rico procuró salvar esta contradic-
cion manifestando que no crea conveniente
suscitar obstaculos al Gobierno, tratándose de aten-
ciones tan apremiantes como las de Cuba, y que al
mismo tiempo no debia faltar a declaraciones que
anteriormente habia hecho su senoria contra el
sistema de autorizaciones.

El general Salamanca defendió luego dos en-
miendas, pero ya sea por hallarse indisposto, ya
porque despues de su larga campana empieza a
estar cansado, habió poco, y apartándose algun
tanto del estilo demasiado pintoresco que suele
culturar.

El sefior ministro de Ultramar se levanto des-
pues del segundo discurso del general Salamanca
y leyó un despacho de Cuba en que se daba cuenta
de la entrada del general Martinez Campos en la
Habana en medio de un entusiasmo nunca visto en
aquella capital. Reconocimos que el cable ha sido
uno de los mejores oradores que han ayudado al
Gobierno en la aprobacion de este proyecto de ley.

Las enmiendas fueron desechadas, y despues de
un breve discurso del Sr. Vivar, este retiró otra
que habia presentado. El dictamen de la comision
se aprobó en seguida sin mas debate. Muchos di-
putados, que estaban de reserva para el caso en
que sus votos fueran necesarios, abandonaron en
seguida el salon de sesiones, y ante seis ó siete se
leyó un dictamen concediendo una pensión.

En aquel triste desierto levanto su voz el sefior
marqués de Tribes para hablar sobre el ferro-car-
ril del Noroeste y discutir largamente acerca de
los señores contratistas. Indignado su senoria, ex-
clamaba: «en que pais vivimos: El Sr. Cos-Gayon,
que presidia, no contestó del todo a esta pregunta,
pero le signifió la hora en que viviamos, que era
precisamente la de levantar la sesion. El sefior
marqués de Tribes quedó en el uso de la palabra
para cuando continúe esta discusion intermitente.
Y el Sr. Cos-Gayon dijo despues, como si se tra-
cara de la cosa mas sencilla del mundo «Orden del
dia para mañana.—Eleccion de primer vicepresidente.»

DUDAS PATRIÓTICAS.

La Epoca nos ha sorprendido anoche agradable-
mente: si la actitud que adopta hubiera precedido
algunos dias a la votacion de primer vicepresidente
del Congreso, que habra de verificarse hoy, po-
sible es que hubiese dado que pensar a muchos re-
presentantes que no llevan su ministerialismo has-
ta la ciega obediencia a la consigna. El diario con-
servador, viejo en las lides politicas, y que en cir-
cunstancias harto dificiles hizo el papel de Casan-
dra, confiesa que ahora siente patrióticas dudas sobre
la conveniencia del turno de los partidos en el
poder.

En vez de replicar a nuestras observaciones, re-
lativas a la imposibilidad del régimen representa-
tivo sin libertad verdadera, mas bien se pone de
de nuestra parte y pide, como condicion necesaria,
que las elecciones nuevas se hagan de tal modo
que permitan a la opinion pública pronunciarse de
una manera libérrima.

Antes de levantar acta de las afirmaciones tras-
cendentales de La Epoca, debemos rectificar un con-
cepto equivocado que nos atribuye. Supone que
hemos querido herir el amor propio de un partido,
cuando lo que hemos hecho ha sido todo lo contra-
rio. Un órgano importante del Ministerio dijo, que
para combatir a los constitucionales bastaba sólo
el argumento de risa: nosotros llamamos la aten-
cion sobre la ingratitud de los conservadores libe-
rales respecto a los méritos y servicios del partido
constitucional. Y en virtud de estas reflexiones,
La Epoca ha creído conveniente refrescar las espe-
ranzas de la izquierda y plantear el problema de
la oportunidad de un cambio. Si nuestra creencia
de que los constitucionales no subirán al poder tan
pronto como piensan, ofendiera su amor propio,
lo sentiriamos, entre otras razones, porque no te-
nemos interés ni proposito de mortificarlos, y por-
qué es una gran injusticia dudar de nuestra sinceridad
en la ocasion presente; pero deben sentirse
mas heridos de los que dificultan su advenimiento
que de los otros, meros cronistas de sus servicios y
de las ingraticudes conservadoras.

Más, como observa oportunamente La Epoca, esta
cuestion es accidental: lo importante en el caso
presente es el argumento que ayer no salió y que hoy
lo suelta el colega, redondo y como una bomba, en
medio de la situacion. El diario conservador, que
es maestro en hacer politica por tabla, nos dedica
algunas interesantes consideraciones, que no se-
ríamos galantes si no las ofrecieramos de rechazo
a quien corresponda. Hé aqui algunas de las patri-
óticas dudas que preocupan al colega al hacerse cargo
de nuestra pregunta de ayer sobre los medios de la
situacion para conocer la necesidad de un cambio:

«Esa misma pregunta, dice La Epoca, nos debia-
mos hacer nosotros, porque en nuestro ánimo sus-
cita patrióticas dudas, y como hemos leído con
atencion un interesante artículo de El Parlamento
de anoche, manifestando que las elecciones de las
diputaciones provinciales de setiembre han de veri-
ficarse bajo el influjo que haya de prevalecer en
las elecciones sucesivas, no estamos distantes de
conceder que antes de esta época es posible que se
plantee y se resuelva el problema de nuestra si-
tuacion politica. ¿Cómo? El asunto es delicado para
tratarlosomeramente, y no disponemos hoy del es-
pacio, ni acaso es coyuntura adecuada para seme-
jante tarea; pero no titubamos en hacer una de-
claracion.

»Ya continúe el ministerio actual favorecido con
la confianza de la Corona, como posee completa
la de la Representacion nacional, ya se realice una
modificacion parcial ó haya un cambio completo
en la politica, hipótesis de que debemos hacernos
cargo para nuestra argumentacion, hay un pun-
to esencial, verdaderamente impuesto por la opi-
nion pública, impuesto por altísimas convenien-
cias, impuesto por esas realidades que el régi-
men parlamentario, practicado como debe serlo,
reclama imperiosamente: ese punto esencial es
que, cualquiera que sea el ministerio en cuyas
manos se ponga la disolucion de las actuales Cór-
tes, cuyo mandato parece próximo a terminar, por
comun acuerdo, conviene que las elecciones nue-
vas se hagan en condiciones tales que permitan
a la opinion pública pronunciarse de una manera
libérrima.»

Recapitulando estas afirmaciones, tenemos:

- 1.º Que es posible que antes de setiembre se plan-
tee y se resuelva el problema de nuestra situacion
politica;
2.º Que La Epoca no disponia de espacio, ni cree
coyuntura adecuada la presente para decir el cómo de
esa solucion;
3.º Que admite un cambio completo en la poli-
tica para esa fecha, como una hipótesis para su ar-
gumentacion;
4.º Que el mandato de las Cortes actuales parece
próximo a terminar, por comun acuerdo;
Y 5.º Que la opinion pública, las conveniencias
altísimas y las realidades del sistema parlamenta-
rio, tal como debe ser, imponen la condicion de que
las elecciones nuevas sean libérrimas.

Y para que no quede duda de su proposito, añade
mas abajo esta categorica advertencia:
«Sepamos lo que el pais quiere y cual es la poli-
tica que tiene sus preferencias: la Monarquia consti-
tucional es indiscutible (como quien dice «del Rey
abajo ninguno»); pero a su sombra pueden desenvol-
verse las ideas mas liberales, como las mas conser-
vadoras, segun sea el juicio que resulte de los co-
micios. ¿No le parece a El IMPARCIAL que en estas
condiciones, cualquier gobierno puede ser derro-
tado, si la opinion le es adversa, y establecerse
nóblemente el turno que la sinceridad del régimen
constitucional exige?»

Lo que a El IMPARCIAL le parece, es que quiera
Dios que sea una actitud liberal la del colega, en
pró de la sinceridad del régimen representativo, y
no tengamos otros espinazos inflexibles, tan elásti-
cos a la accion del thé.

LAS ELECCIONES EN BELGICA.

La última Cámara belga se componia de 68 di-
putados clericales y 56 del partido liberal, lo que
daba a los primeros una mayoría de 12 votos. El
Senado lo formaban 33 clericales y 29 liberales.

Esta antigua mayoría era ultramontana, y ele-
gida por una presion muy grande del partido ca-
tólico. El ministerio, segun confesion de su propio
jefe, ha vivido bajo la influencia del cardenal ar-
zobispo de Malinas. Los electores rurales iban a
votar con sus curas a la cabeza, y animados por
los antiguos zuavos pontificios.

Todo esto: influencias clericales, mayoría y mi-
nisterio, ha caído en las elecciones parciales del
11 de junio con regocijo de aquel afortunado pais:
El Senado lo componen ahora 36 liberales y 30 del
partido católico. La Cámara de diputados, 70 libe-
rales y 61 católicos. Hay ballottage en un distrito,
pero con grandes probabilidades de triunfo para el
candidato liberal.

Gante, Amberes, Verviers, Charleroi, Brujas,
Bruselas, y puede decirse que todas las principa-
les ciudades belgas donde habia distritos vacan-
tes, han elegido candidatos del partido liberal.
Amberes ha enviado cuatro senadores de la misma
procedencia: Brujas, Gante y otros distritos han
imitado su ejemplo.

Es de notar la diferencia de votos entre los can-

didatos de oposicion y los ministeriales. Se ve, por
ejemplo, que mientras ninguno de los del partido
católico ha reunido mas de 1.602 electores (como en
Courtrai), los del partido liberal han triunfado por
8.350 votos en Bruselas, 5.891 en Amberes, 4.336 en
Gante, y así sucesivamente, hasta 1.648, que es la
cifra mínima obtenida por uno de los nuevos dipu-
tados de Lieja. En la misma ciudad de Malinas no
ha logrado el candidato vencedor del partido cleri-
cal mas que 1.369 sufragios.

Los periódicos belgas hablan ya de las conse-
cuencias inmediatas de esta derrota sufrida por el
gobierno, y del entusiasmo con que fué recibida la
noticia en todas las capitales.

Dicen los principales intérpretes de la opinion,
La Independencia Beiga, El Eco del Parlamento, El Pro-
greso de Amberes, que esta victoria pacifica y legal
de las ideas liberales tiene tanta mayor significa-
cion, cuanto que se ha obtenido con el sufragio res-
tringido y luchando contra los manejos y propa-
ganda del clero. La tiene, en efecto, porque es la
derrota de la escuela doctrinaria, que subordina la
voluntad nacional y los altos intereses de la politica
a las ciegas pretensiones del ultramontanismo.

Bajo los auspicios de un gobierno liberal, el pue-
blo belga podrá desarrollar su instruccion pública
y mejorar sus instituciones electivas de tal mane-
ra, que sea el 11 de junio el primer paso hacia el
triunfo definitivo de la democracia dentro de aque-
lla Monarquia tan profunda y sinceramente con-
stitucional. Nuestros lectores saben ya—porque lo
ha dicho el telegrafo,—que Mr. Frere-Orban ha
aceptado la presidencia del nuevo gabinete. Pro-
bablemente tomará tambien la cartera de Hacia-
da ó la de Estado, dejando a uno de los nuevos re-
presentantes de Gante aquella de las dos que él no
haya de desempeñar. La cartera de Guerra se ha
ofrecido al célebre general de ingenieros Brialmont,
pero es dudoso que acepte.

En Bélgica hay seis ministerios: Estado, Hacia-
da, Gobernacion, Justicia, Obras Públicas y Guerra.

CONGRESO FLOXERICO.

Abierta la sesion de ayer a las nueve de la ma-
ñana, se leyó y fué aprobada el acta de la an-
terior.

Continuando la discusion pendiente sobre la
cuestion octava, el marqués de Montoliu manifestó
que la sub-comision no era opuesta a que las pro-
vincias pagaran las indemnizaciones a que dicha
cuestion se refiere.

El Sr. Escobar sostuvo que debia pagarias el
Estado.

El Sr. Rico y Urosa sostuvo que debe pagarias el
Estado; pero reservándose cobrar su importe las
provincias, lo que constitua un término concilia-
dor acomodado a las exigencias de la justicia y de
las leyes que regulan la expropiacion.

El Sr. Bonet propuso que esa indemnizacion fuese
satisfecha en España como en Suiza, donde segun
dicho sefior paga una tercera parte el Estado y
otra tercera parte el canton, abonándose el resto
como perjuicio que debe sufrir el propietario intere-
sado.

El Sr. Marqués de Monistrol propuso una solucion
nueva, mas practica y conciliadora a su juicio que
las anteriores. Consiste en que se imponga por dos
años a los propietarios de viñedos una contribucion
que no exceda de un real por hectárea de viña.
Con el producto de esta carga se formará un fondo
bastante para atender a los gastos que puede ocasionar
la plaga.

Varios individuos sostuvieron la necesidad de
que esos fondos se centralicen a disposicion de la
comision central de defensa y se depositen en el
Banco de España.

El sefior conde de las Almenas redactó este acuer-
do en la forma siguiente: «Las indemnizaciones
que procedan cuando se trate de los focos que apa-
rezcan en una comarca de nuestra nacion, deberán
ser costeadas solidamente por las provincias cuyas
diputaciones consignarán en sus presupuestos
desde el próximo ejercicio y repartirán entre los
viticultores un impuesto de 25 céntimos de peseta
por cada hectárea de vid de las que aparezcan en
los amillaramientos respectivos.

La autorizacion para recaudar este impuesto no
excederá de dos años.

Las cantidades que se recauden se consignarán
por las diputaciones en el Banco de España y a
disposicion de la comision central durante el tiempo
que, a juicio de la misma, exista el peligro.

En el caso de presentarse la plaga antes del
planteamiento de la citada ley, el Estado anticipará
el importe de los primeros gastos reintegrándose
de las cantidades desembolsadas.»

Se aprobó esta base por mayoría.

Leído el anterior párrafo fué aprobado por ma-
yoría en votacion ordinaria.

Cuestion sétima: «En el caso desgraciado de que
la floxera invada nuestro suelo, y a fin de conte-
nerla, aislarla ó extinguirla en su cuna, por los
medios ofecaces que la practica aconseja, ¿conven-
drá autorizar a la Administracion para que, pen-
trando en la propiedad particular, pueda sustituir
a la accion del propietario la del Gobierno, si aquel
se negara a realizar con la actividad necesaria el
extermio de la plaga?»

El dictamen contesta a esa pregunta con algu-
na extension, encomiando la necesidad de apelar a
la accion del Estado por la insuficiencia de la ac-
cion individual.

«Sin embargo, el propietario que pretenda reali-
zar por si y a su costa en su finca cualquiera de
los medios que la practica aconseja para combatir
ó destruir la floxera, podrá hacerlo, pero ponien-
dolo previamente en conocimiento de la Adminis-
tracion y de la comision provincial de defensa, y
contrayendo la obligacion de verificarlo bajo la
inspeccion de las mismas y por los medios que es-
tén aconsejados por la comision central de la flo-
xera. En el caso que el propietario se negara a rea-
lizarlo con estas condiciones, la Administracion
sustituirá su accion a la del mencionado prope-
tario.

»Procede tambien que el Gobierno autorice a los
gobernadores de provincia y a las comisiones de
defensa para que por sí ó por sus delegados puedan
penetrar en la propiedad privada para examinar el
estado de las vides, árboles y plantas vivas de to-
da clase, descubriendo si es menester sus raíces y
llevándose las partes necesarias para verificar los
oportunos análisis, satisfaciéndose a los propieta-
rios los perjuicios que se les irrogaren por exámen
y arranque de cepas sanas, justipreciándose por
peritos nombrados por el propietario y por la
comision de defensa. Cuando las vides que se hubie-
ran arrancado resultasen infestadas, hese abonará
indemnizacion alguna a sus propietarios.»

El Sr. Pacheco hizo uso de la palabra en contra
de esta contestacion porque era innecesario y pe-
ligroso a su juicio formular cierto género de de-
claraciones de un marcado carácter socialista;
porque no hay que autorizar al propietario para
disponer como quiera de su propiedad, sino fijar
concretamente los términos en que podrá oponer
su derecho a la facultad que se reconoce al Estado
por el primero de los párrafos anteriores, y porque
el Gobierno no debe conceder la autorizacion que
en el último se indica, sino la ley, dentro de re-
glas fijas y determinadas. «La ley, añadió, concede
esta facultad a las comisiones de defensa, no a
los gobernadores. Lo contrario seria poner en sus
manos un arma que llegaria a convertirse en ins-
trumento politico.» Pidió reglas fijas que determi-
nase la facultad de penetrar en la propiedad priva-
da para impedir todas las arbitrariedades y to-
dos los abusos posibles.

El Sr. Miret se manifestó conforme con que no se-
diera a los gobernadores la facultad indicada. Sos-
tuvo que en su opinion en ningun caso debia en-
comendarse a los propietarios el cuidado de extin-
guir el insecto, porque éstos jamas lo harian bien
ni en las condiciones que se exigen para producir
el efecto apetecido; sostuvo que no debia el respeto
al derecho del propietario ser causa de dilaciones
que acaso resultarían perjudiciales.

El Sr. Graells impugnó tambien las afirmaciones
hechas por el Sr. Pacheco, manifestando que el de-
recho de propiedad tiene sus límites, y que no es
licito el abuso de ese derecho cuando puede redun-
dar en perjuicio de tercero.

El Sr. Garcia Gomez de Laserna manifestó que
efectivamente la contestacion a la pregunta séti-
ma del dictamen se presta a dudas que justifican
los extremos observados, y que existiendo entre
todos conformidad respect al principio que consti-
tuye su fondo, puede aprobarse despues de las
explicaciones dadas por la comision y de las obje-
ciones que las han provocado.

El Sr. Casabona sostuvo que el propietario tiene
derecho de hacer en su propiedad los ensayos que
juzgue oportunos.

Cuestion novena: «Deberá prohibirse el cultivo de
vid en aquellos terrenos en que recientemente se
hubiesen destruido cepas floxeradas? ¿Por cuánto
tiempo? ¿Podrá cultivarse otra clase de plantas en
los citados terrenos?»

El dictamen contesta a esa pregunta en los si-
guientes términos:

«En aquellos terrenos en que realmente se hu-
biesen destruido cepas por razon de la floxera, de-
berá prohibirse el cultivo de la vid por espacio de
seis años, a contar desde el arranque, quema y
desinfeccion del terreno invadido por la floxera, y
durante ellos, y mientras subsista el peligro, es-
tará dicho terreno sujeto a la inspeccion y vigi-
lancia de la autoridad local y de la comision de
defensa de la floxera.»

Se desechó una enmienda del Sr. Rico y se sus-
pendió la sesion a las doce y media.

Continuando a las dos, el Sr. Berbegal propuso
que el plazo a que se refiere esta contestacion fue-
se de dos años. El Sr. Rico sostuvo que fuera de
cuatro. El Sr. Bonet indicó la idea de que se per-
mitiera plantar vides americanas en ese periodo.
Los Sres. Graells y Miret sostuvieron el dictamen
de la comision, que fué aprobado por mayoría.

Cuestion décima: En el caso desgraciado de ser in-
vadido algun distrito vitícola de España por la
plaga floxérica, ¿convenirá establecer entre él y
las demas comarcas limpias las mismas prohibi-
ciones y precauciones que se adopten ó estén adop-
tadas en nuestro pais, y las naciones atacadas por
el mal?»

El dictamen contesta que agregando la invasion
de una localidad en España igual peligro para el
resto del pais, convendrá aplicar las mismas me-
didas y precauciones.»

El Sr. Bonet combatió esta respuesta, si habia de
entenderse con ella que en el interior de España
se establecian zonas de incomunicacion. El sefior
marqués de Montoliu lo declaró así. Se aprobó la
respuesta con esa aclaracion.

Cuestion undécima: «Deberá procederse en las
provincias vitícolas a la formacion de comision y
combramientos de delegados especiales, encarga-
dos de la vigilancia y ejecucion de las medidas que
se adopten para prevenir ó combatir la plaga?
¿cómo organizacion y atribuciones convendrá dar a
tales Juntas? ¿Podrá utilizarse el personal cientí-
fico-administrativo hoy existente?»

La respuesta al dictamen dice: «Además de la
comision permanente de la floxera formada en el
Consejo Superior de Agricultura, y que revestida
de atribuciones propias en la parte ejecutiva, con-
vendria estuviese presidida por el director general
de Agricultura y completado su personal con otros
vocales de dicho Consejo que representarían las
diferentes secciones de Administracion, Hacienda,
Estado, Gobernacion y la propiedad particular;
además, y como ramificaciones de esta misma co-
mision central, se crearán en todas las provincias
en que se cultiva en mayor ó menor escala la vid,
Comisiones provinciales de defensa contra la floxera.

Dichas comisiones provinciales deberán consti-
tuirse en esta forma: el gobernador de la provin-
cia, presidente; tres viticultores inteligentes y de
los de mas importancia de la provincia, un diputa-
do provincial, el jefe de fomento, el jefe economí-
co, el ingeniero de montes, un vocal de la Junta de
Agricultura elegido por la misma, los profesores
de Agricultura y de Historia Natural del Instituto
provincial, y el secretario de la Junta de Agricul-
tura, que hará tambien las veces de secretario de
la comision: total, once vocales.

»Las atribuciones de estas comisiones serán en
su provincia las mismas que las de la comision cen-
tral, salvo las que a ésta correspondan especial-
mente en su calidad de superior gerárquico de las
de provincia, y estarán por tanto encargadas de la
vigilancia y ejecucion de las medidas que se adop-
ten para prevenir ó combatir la plaga.

»Dichas comisiones se comunicarán por lo menos
dos veces al mes con la comision central.
»Dispondrán para reconocimientos y cualesquiera
otros actos referentes al objeto de su creacion,
de todo el personal facultativo de la provincia en
sus diferentes ramos, y de la fuerza pública, re-
presentada por la guardia civil, carabineros, guar-
dia rural y cualquier otro cuerpo de institucion
análoga que esté organizado en la provincia.

»Estará a su cargo hacer examinar por persona
competente, todas las plantaciones de vides ex-
tranjeras verificadas de siete años a esta parte,
para proceder al completo extermio de las que
presentaren el menor sintoma de la existencia de
la floxera.»